

5460

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2000, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la concesión de becas del Fondo de Investigación Sanitaria-Comisión Fulbrigh, de ampliación de estudios en los Estados Unidos de América, para Titulados Superiores españoles.

Por Orden de 20 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se convocaron las becas del Fondo de Investigación Sanitaria-Comisión Fulbrigh de ampliación de estudios en los Estados Unidos de América.

Una vez celebrado el proceso de selección y la fase eliminatoria y atendiendo a los criterios establecidos en el punto 8 de la citada Orden, la Comisión de Evaluación ha formulado ante la Dirección del Instituto de Salud Carlos III la correspondiente propuesta de resolución para la concesión de las becas.

En virtud, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la Orden de 20 de mayo de 1999,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas a los solicitantes que se relacionan a continuación:

López Madurga, Eva Teresa, documento nacional de identidad número 25.49.820-K.

González Pérez, Antonio, documento nacional de identidad número 28.762.212-E.

Segundo.—Las becas serán dotadas de acuerdo con lo establecido en el punto 5 de la Orden de 20 de mayo de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 2000.—El Director, José Antonio Gutiérrez Fuentes.

5461

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 6/2000, promovido por el Sindicato Médico Andaluz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 6/2000, promovido por el Sindicato Médico Andaluz-Federación, contra la Resolución de 15 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario facultativo de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no reclusos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 28 de febrero de 2000.—El Director general, Roberto Pérez López.

5462

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3.748/1999, promovido por doña Carmen Martín García y otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 3.748/1999, promovido por doña Carmen Martín García y otros, contra la Resolución de 15 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre)

de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario sanitario no facultativo de Instituciones Sanitarias.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no reclusos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 28 de febrero de 2000.—El Director general, Roberto Pérez López.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5463

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la carta de servicios correspondientes a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

El artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios, su definición, escritura y contenido, así como su elaboración, establece que tales cartas sean aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito al organismo a cuyos servicios se refieren aquéllas. Establece igualmente dicho artículo que las cartas de servicios deberán ser previamente informadas por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la carta de servicios correspondientes a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 2000.—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de Meteorología e Inspector general de Servicios del departamento.

5464

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de febrero de 2000 por la que se regulan las prestaciones del Instituto Nacional de Meteorología sujetas al régimen de precios públicos.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 18 de febrero de 2000, por la que se regulan las prestaciones del Instituto Nacional de Meteorología sujetas al régimen de precios públicos, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9013, columna izquierda, párrafo primero, línea tercera, donde dice: «que las solicitan» debe decir: «que los solicitan».

En la página 9015, artículo 10, apartado c), donde dice: «que se suministran» debe decir: «que se suministren».

En el mismo artículo, apartado d), donde dice: «que se aplican» debe decir: «que se apliquen».

En la página 9015, artículo 12, apartado 1, donde dice: «se llevará a cabo» debe decir: «se llevarán a cabo».

En la página 9015, en el anexo I, Relación de prestaciones, precios y costes marginales, los apartados 2.1, 2.3, 3.2 y 8, se sustituyen por los que a continuación se transcriben:

Prestaciones		Precio unitario		Precio mínimo	
		Pesetas	Euros	Pesetas	Euros
2.1	Datos descodificados:				
	Datos descodificados de un mensaje de superficie, de archivo	20	0,12	2.500	15,03
	Datos descodificados de superficie, de tiempo actual. Cada variable y estación a una hora determinada	2	0,01	2.500	15,03
	Datos de estaciones automáticas cada diez minutos, de archivo. Una variable y un mes	300	1,80	2.500	15,03
	Datos descodificados de un mensaje de altura, de archivo	300	1,80	2.500	15,03
2.3	Productos de la red de detección de rayos:				
	Mapa de rayos, de tiempo actual	300	1,80	2.500	15,03
	Acceso a la red de detección de rayos, en tiempo real. Por cada área menor o igual a 10.000 kilómetros cuadrados y por año (precio máximo por año 7.400.000 pesetas, 44.474,89 euros)	740.000	4.447,49	—	—
3.2	Valores de observaciones especiales:				
	Observaciones fenológicas. Por especie y año, o estación y año	36	0,22	2.500	15,03
	Valores horarios de uv-b. Por estación y mes	2.250	13,52	2.500	15,03
	Valores de ozono total. Por estación y mes	2.250	15,03	—	—
	Perfil vertical de ozono	6.000	36,06	—	—
	Valores horarios de ozono en superficie. Por estación y mes	1.500	9,01	2.500	15,03
	Valores horarios de dióxido de carbono. Por estación y mes	4.000	24,04	—	—
	Valores horarios de metano. Por estación y mes	3.000	18,03	—	—
8.	Servicios de biblioteca:				
	Listado de búsqueda bibliográfica en la base de datos	83	0,50	—	—
	Artículos de publicaciones. Caja hora DIN A4	55	0,33	—	—
	Préstamo interbibliotecario. Libro editado por el INM	600	3,61	—	—
	Préstamo interbibliotecario. Libro no editado por el INM	1.000	6,01	—	—
	Documentos obtenidos a través de otras Instituciones	precio de origen + 20 por 100		—	—
	Fotocopia DIN A4	15	0,09	—	—
	Fotocopia DIN A3	20	0,12	—	—
	Fotocopia DIN A4 color	350	2,10	—	—
	Fotocopia DIN A3 color	500	3,01	—	—
	Impresos de diagramas termodinámicos	40	0,24	—	—

BANCO DE ESPAÑA

5465

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 20 de marzo de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9715	dólares USA.
1 euro =	103,71	yenes japoneses.
1 euro =	333,88	dracmas griegas.
1 euro =	7,4467	coronas danesas.
1 euro =	8,4225	coronas suecas.
1 euro =	0,62010	libras esterlinas.
1 euro =	8,1705	coronas noruegas.
1 euro =	35,558	coronas checas.
1 euro =	0,57544	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	256,00	forints húngaros.
1 euro =	3,9478	zlotys polacos.
1 euro =	202,8925	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6126	francos suizos.
1 euro =	1,4282	dólares canadienses.
1 euro =	1,6038	dólares australianos.
1 euro =	2,0124	dólares neozelandeses.

Madrid, 20 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

5466

COMUNICACIÓN de 20 de marzo de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	171,267
100 yenes japoneses	160,434
100 dracmas griegas	49,834
1 corona danesa	22,344
1 corona sueca	19,755
1 libra esterlina	268,321
1 corona noruega	20,364
100 coronas checas	467,928
1 libra chipriota	289,146
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,995
1 zloty polaco	42,147
100 tolares eslovenos	82,007
1 franco suizo	103,179
1 dólar canadiense	116,500
1 dólar australiano	103,745
1 dólar neozelandés	82,680

Madrid, 20 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.